



GOBIERNO CIVIL

DE LA

Provincia de Castellón



SECRETARÍA

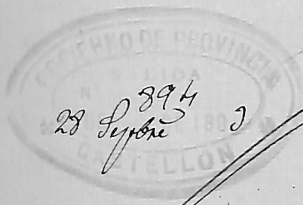
Negociado 2^o

En el preciso plazo
de ocho días, dará V. cuenta
á este Gobierno de haber
mandado y limpiado
perfectamente á satis-
faccion del Sr. Director
de Sanidad municipal
de esa poblacion, la
salva de agua que exis-
te en la misma.

Asimismo recomendaré
V. la Junta de Sanidad
para que además de las
medidas que por virtud
de lo prescrito en cir-
culares anteriores, hayan
de tomarse como de
fensa de una posible
invasion del cólera
morbo, se estudie y
se acuerde, la manera
de utilizar y conservar

Las aguas de dicha
salida para evitar
que al descamparse
puedan convertirse
en focos de infección.

Atamo la atención
de V. acerca de la im-
portancia que este
asunto tiene, por ser
el agua el vehículo
casi necesario para la
propagación de la
enfermedad; y por
esto comprenderá la
necesidad imperiosa
de hacer cuanto sea po-
sible, en este sentido
esforzándose en que
se realice con la es-
crupulosidad y gran-
titud que la existencia



del cólera en el resto
de la Península exige
Dios que c. V. m. d.
Castellón 28 Septiembre 1890

Ricardo López

R. Alcalde de
Villafana